

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021). A despacho el presente proceso informando que la apoderada de la parte demandante aporta la póliza judicial para la solicitud de la restitución a los bienes muebles dados en arrendamiento, en cumplimiento al auto de fecha octubre 30 de 2020.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2019-00278-00

En el escrito anterior la apoderada judicial de la parte demandante acompaña la póliza judicial No. 100338134 por valor asegurado de \$2'000.000 de la compañía SEGUROS MUNDIAL ordenada por el despacho en auto de fecha octubre 30 de 2020. En consecuencia, solicita la restitución a los bienes muebles dados en arrendamiento.

De acuerdo a lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

DEVOLVER la póliza judicial No. 100338134 por valor asegurado de \$2'000.000 de la compañía SEGUROS MUNDIAL ordenada por el despacho en auto de fecha octubre 30 de 2020, porque una vez ejecutoriada la presente providencia, se dictará la correspondiente sentencia de restitución de bien mueble.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

